

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MENOR

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.S.

Demandado: OCCIDENTAL DE COMUNICACIONES S.A.S., MARIA ELENA AGUIRRE DUQUE y
CONSTANZA CUCALON MOLANO

Radicado: 760014003018-2019-00735-00

SE PROCEDE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA **OCCIDENTAL DE COMUNICACIONES S.A.S., MARIA ELENA AGUIRRE DUQUE y CONSTANZA CUCALON MOLANO**, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No 107 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021 Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.963.000.00
NOTIFICACIÓN No. 265771800866	\$ 6.695.00
NOTIFICACIÓN No. 265771700866	\$ 6.695.00
NOTIFICACIÓN No. 265771600866	\$ 6.695.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 3.983.085.00

9 de agosto de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2471

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la liquidación de costas que antecede y por encontrarla conforme a derecho se aprobará, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G. del P,

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaria, conforme lo expuesto anteriormente.

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MENOR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.S.
Demandado: OCCIDENTAL DE COMUNICACIONES S.A.S., MARIA ELENA AGUIRRE DUQUE y
CONSTANZA CUCALON MOLANO
Radicado: 760014003018-2019-00735-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

01

Firmado Por:

**Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07a76800e84f8921de99eba9b43ed1b62cc907859d12dea33e1a4ccfdc0eed80

Documento generado en 09/08/2021 02:48:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**